



*Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina*

CORDOBA, 13 MAY 2003

VISTO la nota presentada a fs. 13 por la Secretaría de Administración en relación a la Ley 25.613 que establece el Régimen de Importaciones para insumos destinados a investigaciones científico - tecnológicas, eximición del pago de derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, arancel o tasa de carácter aduanero y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva (SECTIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha dictado las Resoluciones 63 y 77 de fechas 23 de marzo y 3 de abril de 2003, y AFIP - Aduana la Instrucción General 1018/03 en las que se fijan los procedimientos para tornar operativo el régimen dispuesto por dicha Ley.

Que para ello, es necesario inscribir a la Universidad en el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas (ROECyT) y autorizar a dos personas para actuar en nombre y representación de esta Casa, a fin de intervenir en diversas instancias ante ese ente nacional.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1.-** Autorizar a los funcionarios de la Secretaría de Administración, Lic. Jorge Pushimi, DNI 6.486.440 y Cra. María Cieles de la Arena, DNI 5.098.384, para actuar en nombre y representación de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de intervenir en diversas instancias ante el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas (ROECyT).



*Universidad Nacional*

*de*

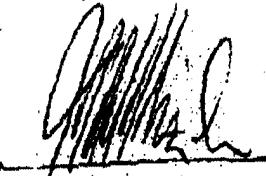
*Córdoba*

Expte. 46-03-46452

*República Argentina*

**ARTICULO 2.** - Establecer que en lo atinente a la gestión interna dentro de la Universidad, el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. Carlos De Pauli, sea el responsable de autorizar las gestiones sobre el destino de los bienes o suministros a importar y su encuadramiento dentro de la Ley 25.613.

**ARTICULO 3.** - Comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría de Administración.

  
PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~PROF. ING. HÉCTOR GABRIEL TAVELA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCION Nro. -

**711**

TOTAL F.02